

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 24 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 847/2013.*

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 847/2013. Negociado: 6.

Sobre: Despido.

NIG: 2906744S20130010928.

De: Doña Elisa Gaspar Molina.

Contra: Implantaciones Metálicas del Sur, S.L.

#### E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 847/2013, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Elisa Gaspar Molina contra Implantaciones Metálicas del Sur, S.L., en la que con fecha 24.4.2014 se ha dictado Auto de aclaración de sentencia núm. 98/14 (bis) que sustancialmente dice lo siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

- Se acuerda la rectificación del encabezamiento de la sentencia núm. 98/14, en el sentido de que donde dice:

«... interpuesta por doña Lisa Gaspar Molina frente...», debe decir:

«... interpuesta por doña Elisa Gaspar Molina frente...»

- Se acuerda la rectificación del hecho probado 4.º de la sentencia núm. 98/14, en el sentido de que donde dice: «que la empresa adueda a la trabajadora las cantidades siguientes:

Salario base 2013	927,36 euros
Salario base 14 días de agosto y P/p extra de agosto	432,79 euros 108,19 euros»

Debe decir:

«...»

Salario base de julio de 2013	927,36 euros
Salario base 14 días de agosto de 2013 y P/p extra agosto 2013	432,79 euros 108,19 euros»

- También se acuerda la rectificación del fallo de la sentencia núm. 98/14, en el sentido de que donde dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña Lisa Gaspar Molina... «... indemnice a la actora con la suma de 882,72 euros, entendiendo...», debe decir:

«... Que estimando la demanda interpuesta por doña Elisa Gaspar Molina...» «...indemnice a la actora con la suma de 1.956,35 euros...» ... manteniendo el resto de la resolución en sus términos.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez; El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Implantaciones Metálicas del Sur, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a veinticuatro de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.